

Constancia Secretarial: El 13 de septiembre de 2023, ingresa al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2018-00757

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente y como quiera que, de la revisión detallada del expediente, observó esta judicatura, que, el extremo demandante allego comprobante de pago efectuado al Banco Agrario de Colombia por valor \$13.241.898 correspondiente a la indemnización el cual se encuentra a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucuri – Santander

En tal sentido el Despacho, **Resuelve:**

ÚNICO: REQUERIR al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucuri – Santander, para que en el término de 5 días proceda a realizar la conversión del título de depósito judicial que corresponde a la indemnización consignada por la parte actora. Diligénciese por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° <u>055</u> del <u>20 DE OCTUBRE DEL 2023</u> en la Secretaría a las 8.00 am JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL Secretario |
|--|

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08f8fef68e7c13ae6e31b78ebefbfa4208d338d96f0da49cfd2e2aaa13d8e9

Documento generado en 18/10/2023 09:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>